

	<p align="center"><b>ACTA No. 163 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b></p> <p align="center">Sesión Presencial de fecha veintitrés (23) de julio de 2018</p>	<p align="center"><b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b></p>
---	--	--

<b>Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462</b>		
<b>Acta de Comité: Fiduciario</b>	<b>Acta No. 163</b>	
<b>Lugar:</b> Findeter	<b>Fecha:</b> Veintitrés (23) de Julio de 2018	
<b>Modalidad:</b> Presencial	<b>Hora inicio:</b> 02:54 p.m.	
<b>Duración:</b> 15 Minutos	<b>Línea:</b> Agua – Contrato Interadministrativo 438 de 2015	
<b>Preside:</b> Dr. Fabian Elías Paternina Martinez	<b>Secretario del Comité:</b> Fiduciaria Bogotá	
<b>ORDEN DEL DÍA:</b>		
<b>TEMA</b>		<b>RESPONSABLE(S)</b>
1. Verificación del Quórum.		Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. <b>PAF-ATF-O-015-2018</b> cuyo objeto es “CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN TANQUE CUPINO CON ESTACIÓN DE BOMBEO, IMPULSIÓN Y CONDUCCIÓN HASTA LA RED DE DISTRIBUCIÓN - ETAPA 1 – MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA”.		Omar H. Alfonso FINDETER
3. Proposiciones y Varios		Todos
<b>PARTICIPANTES DE LA SESIÓN :</b>		
En Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días de Julio de (2018), siendo las 02:09 p.m., asisten en forma presencial al presente comité, los miembros que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 163		
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>CALIDAD/ ENTIDAD</b>
Fabian Elías Paternina Martinez	Secretario General	FINDETER
Richard Orlando Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER
Gloria Patricia Tovar Alzate	Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica	FINDETER
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN:</b>		
<p><b>1. Verificación del quórum</b></p> <p>De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el <b>COMITÉ FIDUCIARIO</b> “(...) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a éste Comité:</p>		
<b>PRINCIPAL</b>		<b>SUPLENTE</b>

	<p align="center"><b>ACTA No. 163 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b></p> <p align="center">Sesión Presencial de fecha veintitrés (23) de julio de 2018</p>	<p align="center"><b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b></p>
---	--	--

<i>Secretario General</i>	<i>Vicepresidente de Planeación</i>
<i>Vicepresidente Financiero</i>	<i>Vicepresidente Comercial</i>
<i>Vicepresidente Técnico</i>	<i>Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica</i>

(...)"

*De acuerdo con el numeral 2.2.1. Del Manual Operativo "(...) El comité fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El Vicepresidente Técnico será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta y en su ausencia lo realizará el/la Coordinador (a) de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica. La FIDUCIARIA será la encargada de adelantar la secretaría de los comités fiduciarios, para lo cual deberá llevar a cabo la convocatoria a todas las sesiones e informar el orden del día de las mismas, enviar la información requerida para adelantar las sesiones y levantar las actas de cada una de las sesiones de los comités y todas las demás actividades que se desprendan de esta gestión (...)"*

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2. Del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

**2. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATF-O-015-2018 cuyo objeto es "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN TANQUE CUPINO CON ESTACIÓN DE BOMBEO, IMPULSIÓN Y CONDUCCIÓN HASTA LA RED DE DISTRIBUCIÓN - ETAPA 1 – MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA".**

El Dr. Omar Hernando Alfonso Rincón, Director de Contratación de Findeter, sometió a consideración del Comité Fiduciario, el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), así como su Recomendación de Adjudicación del Proceso de Selección No. **PAF-ATF-O-015-2018**, de la cual a continuación se extrae lo siguiente:

"(...)

**1. De conformidad con el acta de cierre del proceso de fecha seis (06) de junio de dos mil dieciocho (2018), en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) propuestas, presentadas por los siguientes proponentes:**

N°	PROPONENTE
1	<b>CONSORCIO ATLANTICO 2018</b> R/L: GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGON
	PROYECTOS CIVILES E HIDRÁULICOS SAS (45%)
	ALEJANDRO DE LA ROSA CIFUENTES SARRIA (35%) PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA (20%)
2	<b>CONSORCIO ALIANZA YDN-PTO COLOMBIA</b> R/L: ORLANDO BIANCHI BANFI
	D&S S.A. (70%) JORGE TRIANA Y COMPAÑÍA SAS (30%)

2. El veintisiete (27) de junio de dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS.	REQUISITOS FINANCIEROS.	REQUISITOS TÉCNICOS.	RESULTADO VERIFICACIÓN.
CONSORCIO ATLANTICO 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO ALIANZA YDN-PTO COLOMBIA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3. Como consecuencia de lo anterior, se realizó la audiencia para la apertura de las propuestas económicas sobres No. 2 de los oferentes habilitados, el veintiocho (28) de junio de dos mil dieciocho (2018).
4. Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 3.2.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día tres (03) de julio de dos mil dieciocho (2018) tal y como lo dispone el numeral 9 ibídem.
5. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día cinco (05) de julio de dos mil dieciocho (2018), periodo durante el cual NO se presentaron observaciones.
6. Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 3.2. del Subcapítulo IV "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, que establecen:

### 3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

Encontrando que los proponentes habilitados cumplen con las condiciones necesarias establecidas en los TDR.

7. La TRM certificada en el sitio web del Banco de la República de Colombia, para el día nueve (09) de julio de dos mil dieciocho (2018) fue de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.867,94); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MENOR VALOR y el

PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
1	CONSORCIO ATLANTICO 2018	100,0000000
2	CONSORCIO ALIANZA YDN PTO COLOMBIA	98,0684404

8. En atención al orden de elegibilidad señalado en el numeral anterior, y una vez efectuada la verificación correspondiente a la NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS del proponente ubicado en el primer lugar, se establece que no incurre en Concentración, de acuerdo con la información remitida por CARLOS ANDRES MANRIQUE ESPINOZA, en su condición de GERENTE UNIDAD DE GESTION FINDETER - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. mediante oficio de fecha trece (13) de junio de 2018, donde se evidencia que el integrante PROYECTOS HIDRAULICOS SAS, tiene a la fecha tres (03) contratos y los demás integrantes del consorcio, no tiene contratos celebrados con los programas de Aguas Para la Prosperidad, como se relaciona a continuación:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para el Programa de Agua para la Prosperidad:

PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S.	900219251	PAF-ATF-0-011-2016	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE QUEBRADA LA CINCO MIL DEL MUNICIPIO DE SOCORRO - SANTANDER	PROYECTOS CIVILES HIDRÁULICOS S.A.S	100%
		PAF-ATF-0-154-2015	OPTIMIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO	CONSORCIO ABASTECIMIENTO MAGANGUE	40%
		PAF-ATF-0-028-2017	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA TRATADA Y REDES MATRICES DE ACUEDUCTO",	CONSORCIO OSA VALLEDUPAR	30%

De igual manera informamos que las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para el Programa de Agua para la Prosperidad:

NOMBRE	IDENTIFICACION	TIPO
ALEJANDRO DE LA ROSA CIFUENTES SARRIA	16586440	PERSONA NATURAL
PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S	813.008.120-1	PERSONA JURIDICA
JORGE TRIANA Y COMPAÑIA S.A.S	860.005.704-1	PERSONA JURIDICA

9. De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, donde los integrantes del el CONSORCIO ATLANTICO 2018, no cuenta con ninguna alerta o reporte.
10. De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar

respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (CON CORRECCION ARITMETICA)
CONSORCIO ATLANTICO 2018	1	\$11.609.366.586,00	\$11.057.570.229,00	\$11.057.570.251,00

11. En consecuencia, el valor a adjudicar es de **ONCE MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$11.057.570.251,00) M/CTE INCLUIDO IVA.**
12. De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día doce (12) de julio de dos mil dieciocho (2018), se envió al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual, el día trece (13) de julio de dos mil dieciocho (2018), JORGE ANDRES CARRILLO CARDOSO, en su condición de vice ministro de Agua y Saneamiento Básico emitió aprobación en el marco del contrato interadministrativo No. 438 de 2015.

#### RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación, Evaluación, Calificación y Orden de Elegibilidad de las ofertas, el Director de Contratación de FINDETER recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-ATF-O-015-2018**, cuyo objeto es contratar **“CONSTRUCCIÓN TANQUE CUPINO CON ESTACIÓN DE BOMBEO, IMPULSIÓN Y CONDUCCIÓN HASTA LA RED DE DISTRIBUCIÓN - ETAPA 1 – MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA”**, al proponente **CONSORCIO ATLANTICO 2018**, integrado PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S., con una participación del (45%), ALEJANDRO DE LA ROSA CIFUENTES SARRIA, con una participación del (35%) y PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA, con una participación del (20%), representado legalmente por GERMAN ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN, por el valor corregido de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **ONCE MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$11.057.570.251,00) M/CTE INCLUIDO IVA.**

#### Decisión del Comité Fiduciario

Con base en la recomendación de la Dirección de Contratación de Findeter, la cual se fundamentó en los Informes Definitivos de Verificación de Requisitos Habilitantes, de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y el Concepto de No Objeción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, emitido por Dr. Jorge Andrés Carrillo Cardoso, en su calidad de Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, **APRUEBAN Y ADJUDICAN** la Convocatoria **PAF-ATF-O-015-2018**, cuyo objeto es **contratar “CONSTRUCCIÓN TANQUE CUPINO CON ESTACIÓN DE BOMBEO, IMPULSIÓN Y CONDUCCIÓN HASTA LA RED DE DISTRIBUCIÓN - ETAPA 1 – MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA”** al proponente **CONSORCIO ATLANTICO 2018**, integrado PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S., con una participación del (45%), ALEJANDRO DE LA ROSA CIFUENTES SARRIA, con una participación del (35%) y PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA, con una participación del (20%), representado legalmente por GERMAN ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN, por el valor corregido de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **ONCE MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$11.057.570.251,00) M/CTE INCLUIDO IVA.**

	<p align="center"><b>ACTA No. 163 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b></p> <p align="center">Sesión Presencial de fecha veintitrés (23) de julio de 2018</p>	<p align="center"><b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b></p>
---	--	--

De esta manera, instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, celebrar y suscribir el contrato en los términos señalados de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Los recursos de esta contratación serán con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 438 de 2015.

Hace parte integral de la presente acta:

- Recomendación selección del contratista debidamente suscrita por el Director de Contratación,
- Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) de fecha 13 de julio de 2018.
- Concepto No Objeción remitido por el Ministerio para el contrato PAF-ATF-O-015-2018, por correo electrónico el 13 de Julio de 2018
- Términos de Referencia de la Convocatoria N PAF-ATF-O-015-2018y minuta anexa.
- Lista de Asistencia Comité Fiduciario No.163 de fecha veintitres (23) de Julio de 2018.

**1. Proposiciones y Varios.**

No se presentaron proposiciones adicionales.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 163 a las 03:09 pm

**Verificación de Eficacia:**

Duración real / Duración programada:	15 minutos /15 minutos
% de cumplimiento del orden del día:	100%
% de logro de objetivos:	100%

**Aprobación del Acta y Firma:**

**PRESIDE**

**FABIAN ELÍAS PATERNINA MARTINEZ**

Secretario General

**FINDETER**

**SECRETARIO DEL COMITÉ:**

**DIANA P. BELTRAN PUENTES**

Analista de Gestión

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Revisó: Omar Alfonso - Dirección de Contratación.  
Santiago Rodríguez - Profesional